

ADMINISTRACION LOCAL

31016 RESOLUCION del Ayuntamiento de Estepona por la que se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Este Ayuntamiento pleno, en sesión del día 8 de agosto último, acordó la urgente ocupación de los bienes afectados por la ejecución íntegra del proyecto de las obras de «Distribución de agua y saneamiento de la BDA de Cancelada», de este municipio.

Cumplidos los trámites legales, se cita a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas por la construcción de la Estación Depuradora y conducciones de la misma, previstas en el proyecto técnico aprobado reglamentariamente, ubicadas en el paraje «Cancelada», Polígono 6 del Catastro Parcelario, para que el día 10 de enero de 1978, a las once horas, comparezcan en el terreno, a fin de proceder al levantamiento de las respectivas actas previas a la ocupación; acto en el que deberán exhibir el recibo de contribución te-

rritorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir personalmente o por medio de representante provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañados de Perito con título profesional suficiente y de Notario, si lo estiman oportuno.

Finca número 1.—Parcela 56, propiedad de «Explotaciones Totales, S. A.», y como acreedor hipotecario, el «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.». Superficie afectada: 118,00 metros cuadrados por conducciones.

Finca número 2.—Parcela 43, propiedad de doña Rosalía Rodríguez Biedma. Superficie afectada: 858,20 metros cuadrados por Estación Depuradora y conducciones.

Finca número 3.—Parcela 42, propiedad de don Juan Vázquez Ramos y otros. Superficie afectada: 691,70 metros cuadrados por Estación Depuradora y conducciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, ambos vigentes.

Estepona, 17 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Francisco Marruenda Carrillo.—10.275-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

Don José Antonio García Caridad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que, instado por Isolina González Bermúdez, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos, Dolores, Generosa, José, Manuel y Ramón González Bermúdez, de noventa y tres, ochenta y nueve, ochenta y siete, ochenta y tres y setenta y seis años de edad, respectivamente, hijos de Bernardo y Francisca, naturales y vecinos del Municipio de Artejo, de donde se ausentaron, en estado de solteros, pasa de sesenta años, con rumbo a Montevideo (República Oriental del Uruguay), y desde el año 1940 no se han vuelto a tener noticias de ellos.

Dado en La Coruña a 29 de octubre de 1977.—El Juez, José Antonio García.—El Secretario.—14.250-C. y 2.ª 24-12-1977

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1.565/76, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Manuel Bueno Barrio y doña Margarita Morales Espada, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble propiedad de dichos demandados, que después se reseñará, a resultados de este juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 5.ª derecha, el día 20 de enero de 1978, a las once treinta horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Finca 28, tipo B, vivienda uno, situada en la planta 6.ª de la casa uno del bloque uno en el barrio de San Miguel, en Madrid, antes Hortaleza. Ocupa una superficie construida de 76,32 metros cuadrados, y su cuota de condominio es de 1,55 por 100 enteros por 100. Consta

de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Tiene como anejo inseparable el trastero cuatro. Linda: izquierda, vivienda 2; frente, vivienda 4; fondo, espacio libre, de propiedad de la urbanización; derecha, avenida del Arcángel San Luis.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de esta capital al tomo 358, folio 119, finca número 8.431.

Servirá de tipo de tasación para el remate de dicho inmueble el de 1.373.760 pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a elegir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.020-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que con el número 376 de 1977, a solicitud de doña

Dolores González Ortigosa, mayor de edad, vecino de Paterna (Valencia), calle San Juan Bosco, número 5, bajo, se tramita expediente sobre declaración o fallecimiento de su esposo, don Antonio Cruz Domínguez, natural de Casabermeja (Málaga), hijo de José Cruz Rivera y de Isabel Domínguez Sánchez; que al iniciarse la pasada guerra civil española se marchó voluntario al frente, sin que haya tenido más noticias del mismo, ni se presentó al domicilio que tenía la instante en Cartagena, ni al nuevo de Paterna.

Por lo que se ha acordado dar conocimiento de la existencia de dicho expediente, como dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1977.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—8.851-3.

y 2.ª 24-12-1977

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de distrito número siete de esta ciudad de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 1.707, de 1977, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas al denunciado, en ignorado paradero, James Clifford Maynard, y a la responsable civil subsidiaria, María Pérez Gea, también en ignorado paradero y de residencia en el extranjero, a fin de que el próximo día 20 de enero, y hora de las diez cuarenta y cinco, comparezca con los medios de prueba de que intente valerse en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en la quinta planta de los números 2 y 4 de la calle del Justicia, de esta ciudad de Valencia, apercibiéndoles de que su ausencia no impedirá la celebración del juicio, y, en su caso, ser condenado en rebeldía, a no mediar justa causa que le imposibilitara comparecer.

Lo que se hace público por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 9 de diciembre de 1977.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Tertuliano Barona Remón.—13.301-E.